



PRESTACION DE SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL ENTRE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA (FAXPG) y ARUM INTEGRACION GALICIA SL

REUNIDOS

De una parte, MARIA ALONSO MESÍA con DNI 32 700 661C, en calidad de presidenta y representante de la entidad **Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG)** con **CIF G15068091**.

De otra parte, **ALVARO ANTONIO DURAN GUILLEN con DNI 44 908 784 L** en nombre y representación de la empresa **ARUM INTEGRACION GALICIA SL con CIF B70906839**.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para firmar el presente ACUERDO y

EXPONEN

Por un lado, la **Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG)** es una federación de asociaciones, sin ánimo de lucro que tiene como misión alcanzar el desarrollo integral de las personas sordas de Galicia, en condiciones de accesibilidad universal, preservando la LSE como nuestro valor principal; además, otros fines son, entre otros: defender los derechos fundamentales de las personas con discapacidad auditiva a través de acciones que eviten su marginación y aseguren su integración sociolaboral.

Por otro lado, **ARUM INTEGRACION GALICIA SL** es una empresa dedicada al sector de servicios siendo una empresa en proceso de calificación de CEE.

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

La presente prestación tiene por objeto fomentar la contratación de las personas con discapacidad auditiva o cualquier tipo de discapacidad demandantes de empleo y/o el mantenimiento de los puestos de trabajo a través de los servicios de ajuste personal y social los de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, culturales y deportivos que procuren al trabajador con discapacidad reconocida del Centro Especial de Empleo una mayor rehabilitación personal y una mejor adaptación de su relación social.

SEGUNDA.- FINALIDAD

- Preselección de candidatos en función del perfil solicitado.
- Orientación, asesoramiento y acompañamiento a la persona con discapacidad auditiva, elaborando si es necesario un programa de adaptación al puesto de trabajo
- Asesoramiento e información sobre las necesidades y los procesos de adaptación al puesto de trabajo.
- Seguimiento de las inserciones y evaluación de las adaptaciones técnicas al puesto de trabajo por parte de técnicos de empleo de la FAXPG.
- Aportación del personal técnico y de apoyo con amplia experiencia para el desarrollo de los servicios de ajuste personal y social: Intérprete de LSE con titulación homologada; agentes de empleo (uno licenciado en Sociología y otro licenciado en Pedagogía) y orientadores laborales (uno diplomado en Trabajo Social, 2 en Relaciones Laborales, 1 psicólogo y 2 psicopedagogo). Ver cláusula tercera.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de ajuste personal y social son un instrumento muy útil, sobre todo si orientan sus funciones, sin descuidar los aspectos culturales, físicos o de rehabilitación, hacia un ajuste laboral que permita hacer frente y superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad tienen en el proceso de incorporación plena a un puesto de trabajo, así como en la permanencia y progresión en el mismo, y en particular para aquellos trabajadores con especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

Por un lado, es necesario destacar la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que reconoce el derecho de libre opción de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas, y a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral, lo que constituye un factor esencial para su inclusión social.

Y por otro, la accesibilidad universal entendida como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

TIPOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios de ajuste personal y social deben ser entendidos como un conjunto de actividades programadas por la FAXPG para cada anualidad en función de las diferentes necesidades de cada trabajador con discapacidad (físico, psíquico o sensorial) de **ARUM INTEGRACION GALICIA SL** detectadas en las acciones de orientación y que se reflejarán en el Plan Individual de Atención junto con el tiempo de dedicación de los profesionales en cada programa.

La cartera de servicios de ajuste personal y social abarcaría diferentes programas detallados a continuación:

Programa de Integración sociolaboral:

- Asesoramiento, orientación, información y acompañamiento y transferencia de conocimientos que mejoren el bienestar social y la calidad de vida de los trabajadores.
- Integración laboral de trabajadores con discapacidad
- Fomento de tránsito al empleo ordinario

Profesionales asignados por la FAXPG: orientadores laborales y agentes de empleo de la Agencia de Colocación de la entidad reconocida por el SEPE (nº de autorización: 1200000009).



Programa de accesibilidad universal:

- Garantizar la presencia del intérprete de lengua de signos española para las personas sordas en el ámbito laboral según las necesidades del CEE y/o de los trabajadores.

Profesionales asignados: Intérpretes de Lengua de Signos Española de la entidad.

Programa de ocio y tiempo libre, cultural y deportivo

- Realización de actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre anuales organizadas por el CEE

- Informática

Profesionales asignados: personal del Servicio de Atención a Personas Sordas de la FAXPG (Trabajadores Sociales, Agentes de Desarrollo de la Comunidad Sorda, Especialistas en LSE...)

Programa terapéutico:

- Talleres para el manejo del estrés en el ámbito laboral y en la vida cotidiana; gestión de las emociones; fomento de autonomía personal

Profesionales asignados: personal del Servicio de Atención a Personas Sordas de la FAXPG (Trabajadores Sociales)

Programa de rehabilitación

- Derivación y mediación con servicios médicos por detección de deterioro evolutivo
- Cambios de ubicación de puesto de trabajo y/o revisión de funciones por detección del deterioro evolutivo

Profesionales asignados: Técnicos de Empleo de la Agencia de Colocación y personal de prevención de RRLL



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

INDICADORES DE REALIZACIÓN

Tipo de Servicio	Indicadores de Realización
Programa de Integración sociolaboral	Nº de seguimientos de asesoramiento individualizado para la inclusión social Folleto informativo para los trabajadores Nº de seguimiento de tránsito al empleo ordinario Nº de Talleres de Formación Laboral
Programa de accesibilidad universal	Nº de servicios de interpretación
Programa de Ocio y tiempo libre, cultural y deportivo	Nº de talleres de informática Actividades deportivas Actividades de ocio
Programa terapéutico	Talleres terapéuticos
Programa de rehabilitación	Nº de seguimientos individualizados de coordinación sanitaria por empeoramiento de la salud Nº de seguimientos individualizados de adaptación al puesto de trabajo

TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tipo de Servicio	Tarifa
Programa de Integración sociolaboral	35 euros/hora por cada trabajador con discapacidad
Programa de accesibilidad universal (intérprete de LSE)	Presupuesto ajustado a las necesidades (desde 30 euros/hora)
Programa de Ocio y tiempo libre, cultural y deportivo	9 euros/alumno/hora
Programa terapéutico	9 euros/alumno/hora
Programa de rehabilitación	9 euros/alumno/hora

Se aplican a mayores gastos de desplazamiento del profesional (0,26 euros por Km más peajes)
Festivos y/o fines de semana se aplica incremento en la tarifa.

Respecto a los servicios con coste, éstos se facturarán una vez realizado el servicio acordado mediante la emisión de factura, que deberá ser abonada en la cuenta bancaria de la FAXPG.

CUARTA.- FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio se concierta en régimen de arrendamiento de servicios, y por lo tanto, sin sujeción, subordinación o dependencia, laboral o de cualquier otro tipo al prestatario.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

Corresponde a la empresa formadora facilitar todos los medios, instalaciones y servicios necesarios para la prestación del servicio por parte de la FAXPG.

QUINTA.- DESTINATARIOS

Los destinatarios serán las personas con certificado de discapacidad (igual o superior al 33%) contratadas por la empresa.

SEXTA.- DURACIÓN

El presente contrato de colaboración tendrá una duración temporal, por un período de 12 meses, transcurridos los cuales quedará resuelto y podrá prorrogarse de común acuerdo de las partes, procediendo a la revisión de las tarifas por la prestación de servicios con coste.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la prestación del servicio, aplicación del mismo y resolución de las dificultades que puedan surgir en el desarrollo del mismo, se constituye una Comisión de Seguimiento, compuesta por representantes por cada parte asignante, que serán:

Por la FAXPG, Cristina Castro, Agente de empleo del Servicio de Empleo.

Por **ARUM INTEGRACION GALICIA SL, personal técnico de ajuste (pendiente de asignación).**

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA CIF: G15068091 Dir. Postal: FELIX ESTRADA CATOIRA 3 BAJO DCHA, 15007 - A CORUÑA (A CORUÑA) Teléfono: 981169336 Correo electrónico: lop@faxpg.es

Delegado de Protección de Datos: Teléfono: 984283232 Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@prodasva.org

En nombre de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSOAS XORDAS DE GALICIA le indicamos que tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarle el servicio solicitado y realizar su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados, los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se elaborará ningún tipo de "perfil" en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas, automatizadas, en



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA



Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia Protección de Datos competente, siendo ésta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>.

NOVENA.- CARTA ÉTICA

ARUM INTEGRACION GALICIA SL conoce que la FAXPG cuenta, dentro de su Programa de Cumplimiento Normativo, con una Carta ética para empresas proveedoras y colaboradoras y se compromete a cumplir con su contenido o con su propia normativa interna equivalente, obligándose a presentar a la FAXPG esta última cuando se lo solicite.

Estando de acuerdo las dos partes con lo mencionado anteriormente, firman el presente documento en ejemplar duplicado en,

Arteixo, a 16 de septiembre de 2024.

Por la FAXPG

Por ARUM INTEGRACION GALICIA SL

Fdo. María Alonso Mesía

Fdo. Álvaro Antonio Durán Guillén

DURAN GUILLEN
ALVARO ANTONIO
- 44908784L

Firmado digitalmente por
DURAN GUILLEN ALVARO
ANTONIO - 44908784L
Fecha: 2024.09.16 18:20:57
+02'00'



Federación de Asociaciones de
Persoas Xordas de Galicia